RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☑ OBRA NUEVA

LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACIÓN ☐ ALTERACIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ RECONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
14/2013.-
FECHA
18.02.2013.-
ROL S.I.I.
4309-01

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. M. P. E. 5.1.17. N°27.786/2009 y N° 73-13 de fecha 18.02.2013.
D. El Certificado de Informaciones Previas N° N°4180 de fecha 23.07.2009.
E. El Informe Favorable de Revisor Independiente N° == de fecha ==.

RESUELVO:

1. Aprobar la Modificación de Proyecto de 1 EDIFICIO, de una superficie total edificada de 56,97 m², de 1 piso de altura destinado a VIVIENDA, en la propiedad ubicada en CALLE LA CAPILLA (EX/PASAJE 19-A) N°7234, Manzana 24, sitio 1, POBLACIÓN DIGNA ROSA EX/VIOLETA PARRA SECTOR 5, sector Urbano, Z-1 del Plan Regulador de Cerro Navia, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.– 5.1.17. N° 73-13.

2. Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°27.786/2009 y N° 73-13.
3. Dejar constancia que la presente modificación de proyecto SE ACOGE las disposiciones del D.F.L. N°2, Año 1959.

4. La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

a.- Autorización por mayor adosamiento suscrito ante Notario SR. RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR de la 21° Notaría de Santiago por el SR. JUAN ARÉVALO NUÑEZ, propietario del predio ubicado en CALLE LA CAPILLA N° 7232.

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PATENTE	R.U.T.
CHRISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 VITACURA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	PATENTE	R.U.T.
CHRISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 VITACURA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	PATENTE	R.U.T.
MAXIMILIANO GERBIER VALLEJOS	300018 EL BOSQUE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	REGISTRO	CATEGORÍA
==	==	==

a. PROYECTO QUE SE MODIFICA

	NÚMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	35/2010	08.07.2010

b. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1. DESTINOS CONTEMPLADOS

X	RESIDENCIAL Artículo 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
==	EQUIPAMIENTO Artículo 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC.
		==	==	==
==	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Artículo 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	
==	INFRAESTRUCTURA Artículo 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	
==	OTROS (especificar)		==	

7.2. SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m².-	0,00 m².-	0,00 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 1º PISO (1º Etapa)	45,86 m².-	0,00 m².-	45,86 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 1º PISO (2º Etapa)	11,11 m².-	0,00 m².-	11,11 m².-
S. EDIFICADA TOTAL	56,97 m².-	0,00 m².-	56,97 m².-
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)			162,00 m².-

7.3. NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIB.	2,40	0,35	PORC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	35,16%
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIOR	==	==	DENSIDAD	==	==
ALTURA MÁXIMA EN METROS	s/ OGUC	Cumple	ADOSAMIENTO	40%	Cumple
RASANTES		Cumple	ANTEJARDÍN	3,00 m.	Cumple
DISTANCIAMIENTOS		Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROY.	0

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
X	D.F.L. Nº 2 de 1959	==	Ley Nº 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	==	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC.	==	Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC.
==	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC.	==	Beneficio de Fusión Art. 63 LGUC.	==	Conj. Vivienda Económica Art. 6.1.8. OGUC.	==	Otros (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC							
=	Art. 121	==	Art. 122	=	Art. 123	==	Art. 124	==	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	NO X
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO X	Res. Nº		FECHA	

7.4. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCAL COMERCIAL	0	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	0

7.5. PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL					CLASIFICACIÓN	m².
					C-5	56,97.-
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN					$	3.259.254.-
PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN					$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN					$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN				0,75%	$	24.444.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE REVISOR INDEPENDIENTE					$	0.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO O.I.M.	Nº		FECHA	(-)	$	0.-
TOTAL A PAGAR (EXENTO DE PAGO LEY Nº19.418 ART.29º)					$	0.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	==	FECHA		==	
CONVENIO DE PAGO	Nº	==	FECHA		==	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

NOTA 1: Expediente Nº27.786/2009 y Nº 73-13 de fecha 18.02.2013, LA CAPILLA Nº7234, Rol SII Nº 4309-01.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
14/2013.-
FECHA
18.02.2013.-

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

FELIPE RODRÍGUEZ VEMANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES